



ACUERDO N°024
Diciembre 15 de 2018

“POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDEN FACULTADES AL ALCALDE MUNICIPAL PARA QUE MODIFIQUE, ACTUALICE Y COMPILE EL RÉGIMEN PROCEDIMENTAL EN MATERIA TRIBUTARIA PARA EL MUNICIPIO DE BELLO”

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BELLO

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el numeral 3 del artículo 287 y el numeral 4 del artículo 313 de la Constitución Política 1991, la Ley 14 de 1983, el Decreto Ley 1333 de 1986, la Ley 44 de 1990 y Ley 136 de 1994, el artículo 59 de la Ley 788 de 2002, Ley 1430 de 2010, Ley 1450 de 2011, Ley 1437 de 2011, Ley 1607 de 2012, Ley 1739 de 2014, Decreto Nacional 624 de 1989 (Estatuto Tributario Nacional), Ley 1551 de 2012, la Ley 1819 de 2016 y demás normas que regulen la materia.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO. FACULTADES AL SEÑOR ALCALDE. Facúltese al Alcalde para que en un plazo de seis (6) meses, adopte mediante decreto el régimen procedimental en materia tributaria en el Municipio de Bello.

PARÁGRAFO PRIMERO. En el decreto se deberá establecer el régimen de transición entre las normas procedimentales.



ARTÍCULO SEGUNDO: DEROGATORIA: Deróguese el Acuerdo 028 de 2013 a partir del 30 de junio de 2019.

ARTÍCULO TERCERO VIGENCIA: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bello a los quince (15) días del mes de diciembre de dos mil Dieciocho (2018).


NICOLAS GILBERTO MARTÍNEZ GÓNZALEZ
BUILES TORO
Presidente Concejo Municipal


EDWIN ALEXANDER
Vicepresidente Primero


CESAR BLADIMIR SIERRA MARTINEZ
Vicepresidente Segundo


BORIS LEÓN RIVERA MORENO
Secretario General del Concejo

Trascribió: Yenie Cristina Ortega Marin, Auxiliar Administrativa.

Revisó: Nicolás Augusto Uribe Vásquez, Asesor Jurídico. 



**EL SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE
BELLO,**

CERTIFICA:

Que el presente Acuerdo **N°024 del 15 de diciembre de 2018,**

Fue presentado, debatido y aprobado en esta Corporación en los términos de la Ley 136 de 1994, en los dos debates reglamentarios verificados en diferentes días, así: El Primer Debate en la Sesión de la Comisión Permanente de Asuntos Económicos, realizada el día 11 de diciembre de 2018. Debatido y aprobado en Segundo Debate en la Sesión Plenaria **Extraordinarias** de esta Corporación, realizada el día **15 de diciembre de 2018.**

CONSTANCIA: El Secretario General del Concejo Municipal de Bello, deja constancia que el presente Acuerdo en original y cinco copias fueron enviadas a la Alcaldía Municipal de Bello, para su sanción y publicación legal el día **18 de diciembre de 2018.**

Expedido en Bello a los 18 días del mes de diciembre de dos mil dieciocho (2018).

12
BORIS LEON RIVERA MORENO
Secretario General Concejo de Bello

Trascribió: Yenise Cristina Ortega Marin, Auxiliar Administrativa

Revisó: Nicolás Augusto Uribe Vásquez/Asesor Jurídico _____